

EL DIRECTOR SUPREMO

A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

AL tomar sobre mí el enorme peso del mando supremo de la República, mi única aspiracion fué consagrarme á su felicidad. Escaltado al Gobierno por el voto uniforme de la Nacion: colocado al frente de ella sin los manejos tortuosos en que abundan los tiempos de revolucion: llevado, por decirlo así, violentamente á la primera silla de la República, todo mi cuidado fué reunir su representacion (1) para que al mismo tiempo que el país reviviese con su influencia, pudiese admitir, con la resignacion del mando, la prueba mas auténtica de mi desprendimiento, y de que solo pude aceptarlo por satisfacer el compromiso en que me hallaba para con los pueblos á quienes habia servido de caudillo en el movimiento general de 822. Se los anuncié así con repeticion, y ellos lo miraron cumplido despues de poco tiempo.

CHILE vió por la primera vez un Congreso general constituyente. En sus manos fué depositada esa autoridad que la Nacion por medio de sus Plenipotenciarios puso interinamente en las mias (2). Yo tube la satisfaccion de volverla sin mancha, y de llenar con dignidad mi palabra y mis deseos.

EL Congreso, apesar mio, volvió á entregarme ese depósito sagrado (3) y mi respeto á sus deliberaciones hizo

(1) En 25 de Mayo de 823 fué espedida la Convocatoria á que se hace referencia.

(2) La República toda y especialmente su Capital se halla instruida de los esfuerzos que necesitó el Congreso de Plenipotenciarios para la admission del mando interino. La acta de 31 de Marzo del citado año de 23 es el mejor comprobante de esta verdad.

(3) Yo creo superfluo insertar aquí los documentos que comprueban mi tenáz resistencia en admitir el nombramiento de Director que el Congreso constituyente del año 23 hizo en mi persona. No hubo un me-

que de nuevo se rindiese mi voluntad. La Representacion Nacional deliberó libremente, y encontró siempre en mi el primer apoyo de sus decisiones. Ella dió una Constitucion: fui el primer Ciudadano que la presté obediencia: hizo alarde de sujetarme á sus preceptos, mientras que la nacion misma no la estimó perjudicial á sus intereses.

Ellos la condujeron á suspender su ejecucion; y el Gobierno Supremo consecuente á sus principios, respecta hasta hoy sumisamente lo planteado de aquella Ley, que se dejó con vigor en esta parte, al anularla en lo demás.

REVESTIDO de la plenitud de facultades que se agregaron al Gobierno por las ocurrencias del 19 de Julio ultimo (4) en nada pensé ménos que en prolongar aquella época. Me fué insoportable una carga tan desmedida; y si el imperio de las circunstancias esijió de mí que la sobrellevase, era de mi deber, y estaba en mis deseos aligerar el tiempo para desacerme de ella. Apesar de las dilaciones que demandaban la estacion y la distancia de algunos Pueblos, la República se vió al momento convocada para un nuevo Congreso, y las dificultades se superaron hasta el grado de hallarse reunido en el corto tiempo que se calculó indispensablemente necesario.

CALMÓ entónces mi inquietud, y descargue sobre sus robustos hombros la enorme sobrecarga que gravitó cuatro meses en los débiles míos. El Congreso tubo en sus manos todos los elementos que necesitaba para hacer el bien (5): El Gobierno dió siempre el primer ejemplo en

dio de cuantos estuvieron á mi alcance que no emplease para hacerle variar de idea. Fué notorio que aun despues de admitido el mando, á consecuencia de la repetida instancia en conferirmelo, lo delegué, y partí silenciosamente para Concepcion. Reiterados oficios, una comision del seno del Congreso y sobre todo una órden terminante suya fueron los resortes que se emplearon para mi vuelta. Esta ocurrencia hará en todo tiempo la mejor apología de mi conducta; y el honor de que me llenaron los sentimientos de aquel cuerpo Soberano, me vestirá siempre del noble orgullo de haber merecido la mas alta confianza de la Nacion.

(4) Acta del Senado conservador y legislador fecha en 21 de Julio de 824.

[5] El intermedio desde Julio hasta Noviembre cuasi fué ocupado esclusivamente en preparar elementos para que el Congreso con ménos fatiga y mayor celeridad y ventaja pudiese dictar las LL. que tanto necesita el Pais. Cuanto se creyó de primera importancia le fue presentado en proyectos, que adoptados con tal ó tal reforma ó adicion, habrian hecho la riqueza y engrandecimiento de la República, perfeccionando de una vez su organizacion. Desgraciadamente ninguno de ellos logró la sancion del Congreso, acaso por su misma multitud. Sin embargo, el Gobierno recordará siempre con satisfaccion suya, que nada omitió por su parte para que las tareas de la Representacion Nacional fuesen provechosas al Estado.

someterse á sus deliberaciones, y ellas gozaban de toda la libertad de que es capaz un cuerpo representativo. Acaso esta misma dirigió al principio uno ú otro paso que los pueblos miraron con disgusto, y que el Gobierno ni siquiera indicó que pudiesen variarse, por no contrariar aun indirectamente esa plenitud de libertad de que felizmente se ballaba apoderado el Congreso.

Si sus tareas no han producido todo el fruto que la Nación deseaba, obra es de las circunstancias, y del estado naciente de la ilustracion Americana. Divergencia de opiniones, altercados inútiles y perjudiciales, escaltacion de pasiones y sus funestas consecuencias; ceso de fervor en un Pueblo concurrente á la barra, todo, todo es el resultado necesario de nuestra infancia política. Los países mas cultos del globo nos presentan un dechado en sus primeros acontecimientos: Es mui crítica la violenta traicion de las tinieblas á la luz meridiana, de una estrecha esclavitud á una absoluta libertad.

Sin embargo, como el immoderado uso de esta no en todos se contrasta por la razon y la conveniencia general, ha producido en la Capital algunos frutos inmaduros; y ellos habian puesto al país en un estado de combustion, de desconfianzas reciprocas y de alarma. Todos lo miraban con dolor: todos discurrían sobre su remedio, y apesar de esto el mal se veia renacer por instantes con un aspecto imponente.

Yo en este tiempo dormia en el letargo de una riesgosa enfermedad y todo lo ignoraba, ménos el peligro de una muerte vecina con que he luchado 21 días: El Gobierno Delegado no daba paso alguno, porque veía al Congreso consagrado á este negocio, y contrajo su atencion á medidas precautorias.

La esperiencia anunció á los Representantes de la Nación que ellas no bastaban á contener el cancer, y que sus esfuerzos anteriores por la quietud del país habian perdido su enegía. Ciertos genios turbulentos, que en ninguna parte faltan, y que en el mismo mal tal vez obran por un buen principio, tenian la imprudente arrogancia de mirar en el estado del Congreso el mejor baluarte para conmover impunemente á los incautos, y trastornar el órden. Ciegos con el alhago de una libertad licenciosa, y engañados con apariencias de un bien personal, no miraban el cuadro por su reverso, ni se detenian en el cúmulo de males que necesariamente seguia á una mocion

sin elementos, sin plan meditado, sin cálculo y sobre todo, sin el voto de la Nación, que toda entera aspiraba á constituirse en quietud y armonía: tan cierto es que una pasión desenfrenada solo juzga del momento presente.

LA Provincia de Concepcion á quien parecia conveniente que el Congreso suspendiese sus sesiones, pronunió su voluntad por medio del retiro de poderes á sus diputados. Parece que esta ocurrencia, unida á la falta de representantes de los pueblos de Coquimbo, debió influir en esa suspension, cuya oportunidad la han calificado los sucesos posteriores. Sin embargo la Sala decidió lo contrario, y yo veneraré siempre aquella deliberacion, haciendola el homenaje de mi juicio.

Se aumentaba posteriormente el retiro de poderes: los de Santiago se aseguraba haber caducado por el lapso del término perentorio que contuvieron, y parece que á medida que se veía necesaria y prosima la cesacion del Congreso, se redoblabá la inquietud de aquellos que no tenían una alma muy desprendida, que esperaban algun bien del mayor mal de los pueblos.—El choque de todos contra uno, ó unos con otros—y que no se hallaban con generosidad bastante para ceder al imperio de la voluntad general.

Sea permitido al Gobierno silenciar muchas ocurrencias de aquellos dias. Ellas podrian hacer alguna sombra á ciudadanos, cuyo espíritu es, el Gobierno lo asegura, sano y lleno de patriotismo. Pero hay celo indiscreto, y no es nuevo en las historias que este haya sido muchas veces, un manantial fecundo de desgracias.

La Representacion Nacional, ó su mayoría que es lo mismo, creyó que era llegado el momento en que no podia continuar sus tareas sin comprometer la pública tranquilidad: que por el bien general y por el decoro mismo de la Nación debia suspender sus sesiones; y para hacerlo con la dignidad y órden que ecsigia su alto encargo, demandó una sesion extraordinaria (6) que se tuvo el 14 del corriente. Fué secreta, y duró hasta las 3 de la tarde, sin que se hubiese decidido cosa alguna. Quedó citada para la no-

(6) ¹⁵ De conformidad con lo prevenido en el Reglamento, solicitamos de V. E. sesion extraordinaria para el dia de mañana para tratar sobre si aun deben continuár las sesiones del Congreso con las nuevas ocurrencias de las provincias, y otras circunstancias. Esperamos que tenga V. E. la bondad de citar para las diez de la mañana por la urgencia de la materia.

che del mismo día, y en ella ni aun se pudo dar principio; porque una parte de pueblo escaltada cometió excesos que convendrá mejor no detallarlos. Baste decir, que intimada por el Congreso que despejase el patio, respondió que no quería, y agregó insultos directos al mismo Cuerpo Soberano que afectaba respetar, y cuya continuacion aparentaba querer, no seguramente para acatarlo, sino para servirse de su respaldo en los designios que abrigaban unos pocos facciosos promotores de aquel desórden.

Fué casi general la decision de los Representantes para no volver mas al Congreso, de donde muchos se habian retirado antes por la falta de libertad; como que á pesar de las prohibiciones, la barra aprobaba y reprobaba los dictámenes, y aun insultaba á los que contrariaban tal ó tal opinion. Sin embargo, creciendo, por instantes los motivos que impulsaron la solicitud de sesion extraordinaria, volvieron á ella el 15 del mismo, y su resultado fué ponerse las cosas de peor condicion por los motivos que indica el oficio (7) que seguidamente pasó al Gobierno la mayoría, anun-

J. Vicente Ovalle. Santiago Muñoz de Bezanilla. Rafael Vicuña. José María de Hurtado. Nicolas Pradel. J. Bernardo Caceres. J. Manuel Borroño. J. María de la Concha. Francisco Calderon. Santiago Antonio Perez. José María Novoa. José Gregorio Meneses. Manuel de Araoz. José Manuel Barros.—Señor Presidente del Congreso Nacional.

16 (7) Santiago Mayo 15 de 1825.—El mas alto encargo, el deber mas sagrado del Gobierno es sostener el órden y la tranquilidad del país, que se ha confiado á su cuidado. La horrorosa anarquía asoma desgraciadamente en este pueblo su espantosa cabeza, y el cuerpo de representantes de donde debia partir el remedio parece se halla contagiado de la epidemia de una parte de pueblo insolentado cuando reunidos para conciliar los arbitrios análogos á nuestras tristes circunstancias, se desatan en improperios y sarcasmos que deshonorarian aun á la gente mas abyecta del país. Un insulto de esta naturaleza ha suspendido la sesion de hoy, y la escaltacion de pasiones manifiesta que se repetirían estos excesos cuantas ocasiones nos reuniésemos.

ANOCHÉ quedaron tambien ilusorios nuestros votos, porque una seccion de tumultuados agolpados á la puerta del Congreso impedia con gritos escandalosos una madura deliberacion, sin que sirviese el órden de la Representacion para que despejasen el patio y se contuviesen en suasonada: sus respuestas fueron mas insolentes que sus acciones.

LAS revoluciones, Señor, son en su principio despreciables y de un remedio muy sencillo, cuando la autoridad es vigilante; pero un sopor inoportuno unde al país en un abismo insondable de desgracias. La impunidad de los primeros excesos per-uade á esos hombres inquietos que invocando la soberania del pueblo pueden ajar á ese pueblo en las personas de sus representantes. Roto este primer lazo todo lo demás es ya

6
ciando la imposibilidad de contener aquel desorden y las consecuencias que él anunciaba si el Congreso continuase.

Fué entonces que por la primera vez me impuse de que agitaban al Gobierno Delegado aquellos cuidados, y de que aun antes de ese dia, un número competente de diputados tuvo preparado otro oficio, á que no se le dió curso, porque muchos de ellos creyeron remediarlo todo por medio de aquellas sesiones donde, por ser secretas, podia reinar mayor franqueza y una absoluta libertad entre los representantes de la Nacion.

Estos antecedentes tenian convencido al Gobierno de el origen de aquella alteracion, y de que en efecto no habia otro arbitrio para calmarla, sino el que el mismo Congreso ó su mayoria [8] anunciaba como urgentisimo. No obstante el deseo de esperar sobre toda esperanza, y de llevar las cosas por los medios de prudencia, me hizo pasar en silencio el recibo de aquella respetable comunicacion, y disimular que un número diminuto de diputados, los mas de ellos sin poderes por los motivos dichos, contra el dictamen de la mayoria, y contra la solicitud de una parte sensata de este vecindario, se reuniese en la Sala la noche del 16 del corriente

Entretanto yo apesar del estado convaleciente y peligroso en que aún me hallaba, hice cuanto estuvo á mi alcance para calmar la tempestad, convenciendome el efecto

un esceso consentido y autorizado. Nosotros faltariamos á nuestros deberes si omitiesemos ilustrar á V. E. en el verdadero estado del pais para que aplique las medidas convenientes, entretanto que los subscriptores pasamos á nuestros comitentes una relacion circunstanciada de estos escandalos, y de los motivos que influyen en la falta de libertad que es manifiesta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*José Gregorio Meneses. José Maria de la Concha. J. Maria de Hurtado. Santiago Muñoz de Bezanilla. Nicolas Pradel. Manuel de Araoz. Rafael Vicuña. José Maria Novoa. Joaquín Prieto. Miguel Zañartu. J. Manuel Borgeño. Francisco Calderon. J. Vicente Ovalle. J. Bernardo Caceres. Antonio Mendiburu. Joaquín Campino. José Antonio de Huici. Manuel Merino. Juan Manuel Arriagada.*—*Exmo Sr. Supremo Director Delegado D. Francisco Ramon de Vicuña.*

(8) Cuando se habla de mayoria no debe entenderse respecto de todos los diputados que fueron elegidos. Muchos estaban ausentes, otros retirados de hecho por ocurrencias pasadas, algunos por cesacion de sus poderes, enfermedad &c. El número de diez y nueve diputados que subscribieron la nota dirigida al Gobierno, despues de pronunciarse en la Sala, era efectivamente superior con mucho esceso á los que en aquel tiempo constituian el Congreso.

de mis medidas conciliatorias que ninguna otra que la que dictaba la mayoría del Congreso era bastante eficaz en aquella crisis.

No conformarse con ella, habria sido un crimen de la mas grande responsabilidad; traicionar mi deber y mis juramentos; autorizar la anarquía y constituirme responsable de sus consecuencias ante la República, que tan abiertamente pronunciaba su opinion por medio de sus representantes y aún por si misma. Me ví pues en la dolorosa necesidad de anunciar al Vice-presidente (9) del Congreso aquella deliberacion y de publicarla por bando (10) para noticia del vecindario.

(9)^b La mayoría de Diputados de la Representacion Nacional ha oficiado a este Gobierno anunciando lo ocurrido en las sesiones últimas. la falta de libertad que en ellas hay y las aspiraciones de una parte tumultuada del Pueblo, cuya tendencia parece no ser otra que á movimientos anárquicos. El Gobierno ya tenia alguna noticia de ellos, pero creyó que su remedio emanase de la misma autoridad que estaba entendiendo en su origen, limitandose por tanto á medidas precatorias. Advierte con dolor que el mal va cuadiendo con rapidéz, y que el Congreso ó su mayoría que es lo mismo, considera que su continuacion lejos de formar el Iris de la Paz, es el primer impedimento para atajar este cancer. En tales circunstancias la salud pública ecsije, que V. S. no convoque mas á Congreso, y que se pasen en este acto al Gobierno las llaves de la casa que servia para las reuniones.

El Poder Ejecutivo á quien jamás convendrá ejercer sus funciones sin un Cuerpo Nacional que dicte las leyes que faltan en un país incostituido, y desate las dudas que suele presentar la intelijencia de las que hoy rigen, ha espedido con esta misma fecha la comunicacion circular que debe noticiar á los Pueblos de estas ocurrencias. Acto continuo los convocará para el nombramiento de una Legislatura Central tan necesaria en nuestras circunstancias; y creo que la importancia de la materia, unida al incesante desvelo que ocupará al Gobierno para la muy pronta reunion de dicha Legislatura, surtirá el efecto de que la Nacion no carezca de esta columna en que se debe apoyar el órden y la felicidad publica

Dios &c. Mayo 16 de 1825.

[10] *El Ciudadano Ramon Freire y Serrano Teniente General de los Ejércitos de la Patria, condecorado con las medallas de oro de Chacabuco y Maipo, y premio de Carampangue, Almirante de la Escuadra Nacional, gran Oficial y Presidente de la Legion de mérito de Chile, y Director Supremo de la República &c.*

Por cuanto á consecuencia de una nota pasada al Ejecutivo por la mayoría de la Representacion Nacional se han suspendido las sesiones de ella, y dirijidose comunicacion circular de esta ocurrencia á los Pueblos de la República, á quienes se debe convocar inmediatamente para que sustituyan una Legislatura Central, supuesto que una notable parte de ellos han revocado sus

Yo dejo á la consideracion de los hombres sensatos, de los imparciales que carezcan de la terrible habitud de opinar mal de los sentimientos de todo el que gobierna: someto, digo, á su maduro discernimiento, cual habrá sido la confusion mia al ver que despues de seis meses de continuadas tareas, aun queda el pais inconstituido, sin las reformas, planes y reglamentos de absoluta necesidad, y sin las Leyes Patrias que tan imperiosamente demanda nuestra dificil situacion. Solo un juicio impio podrá dudar que este sea el estado mas desconsolador para un Gefe Supremo educado en la escuela de la libertad, y nutrido con idéas liberales, bien demostradas en el periodo de su gobierno.— El, como siempre, nibelará sus desempeños á las leyes vijentes y apresurará la época feliz en que la nacion pueda otra vez dictarlas.

UN estado tan violento no se hermanaria bien con la demora en sobstituir una legislatura que llene el vacío que ha dejado la cesacion de la anterior, y desde el momento mismo en que ví indispensable este suceso, mi cuidado primogénito se contrajo á convocar Asambléas, para que acordando ellas la manera de reemplazar dicha legislatura, pudiese verificarse sin pérdida de tiempo. Asi que apenas se comunicó á los pueblos la noticia de esta ocurrencia [11] se les ha pasado la circular (12) que los llamó á Asambléas para el nombramiento de Plenipotenciarios que den la norma de una pronta y bien acordada reunion de Legislatura. Ella consumará la obra que ha trazado el Congreso y que no pudo perfeccionarse por circunstancias que no es fácil se repitan despues de las lecciones que nos ha dado la esperiencia.

EL Gobierno se lisonjea de que en el período de su administracion la República ha visto reunida por dos veces su representacion augusta: que esta ha obrado á la faz de la Nacion con toda la libertad que correspondia. Que

poderes, y otros han cesado por el lapso del tiempo que sus comitentes les prefijaron. Por tanto, y para que este acontecimiento llegue á noticia del Ilustre vecindario de esta Capital, se publicará por bando, y se comunicará oficialmente á las autoridades y corporaciones á quienes corresponda; fijandose en los lugares publicos y acostumbrados. Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile a diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco.—*Ramon Freire. Francisco Ramon de Vicuña.*

[11] Oficio de la misma fecha con insercion del bando citado.

(12) Con insercion de la Convocatoria de 26 del actual.

el Poder Ejecutivo ha dado ejemplos de sumision y respeto; y finalmente, que cuando en esta vez ha seguido la decision pronunciada de los Pueblos y de la mayoria de sus representantes, ha llenado un deber que no le era lícito traspasar.

ESTA relacion sencilla de los sucesos que dan mérito al presente escrito: esta relacion sin frases, ni los adornos de la elocuencia, pero concebida en el lenguaje puro de la verdad, presenta, con la sucinta idéa de los acontecimientos, el espíritu de las providencias del Gobierno, contraído á procurar el bien de los Pueblos cuya salud le es encargada. Lo apetece con ansia, y lo procura por los únicos médios que están á su alcance. Si el fruto no corresponde á la pureza de su intencion, efecto será de las circunstancias, desgracia de la suerte, no vicio en sus deseos, ni consecuencia de omision alguna,

Santiago de Chile Mayo 27 de 1825.

Ramon Freire.